



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b> <input checked="" type="checkbox"/>		<b>SERVICIO:</b>	
Constancia de Terminación de Obra.					
<b>DESCRIPCIÓN:</b>		<b>Código de la Cédula:</b>		CR/137/2024	
Trámite el cual corrobora que la construcción se haya realizado conforme al plano autorizado.					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículos 5.5, 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 5 y 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.20, 18.21, 18.23, 18.27 y 18.28 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México. Bando Municipal, artículo 110 fracción XVIII y XXIV.			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Constancia.		<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Un año
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>	N/A
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		El titular de la Licencia de Construcción deberá dar aviso a la autoridad municipal de la terminación de las obras autorizadas, dentro de los treinta días hábiles posteriores a su conclusión.			
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:</b>		Si, revisar que se cumpla con la normatividad.			
<b>REQUISITOS:</b>		<b>ORIGINAL</b> anotar la palabra SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número la cantidad de copias	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Solicitud original firmada por el propietario, conteniendo croquis de ubicación y medidas correspondientes al predio.		SI	1	Artículo 18.33 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.	
2. Documento que acredite la personalidad con copia de identificación oficial vigente.		SI	1		
3. Documento que acredite la propiedad.		SI	1		
4. Copia del recibo del predial actualizado.		SI	1		
5. Licencia de construcción anterior.		SI	1		
6. 3 placas fotográficas de la obra (interior y exterior).		SI	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1. Solicitud original firmada por el propietario, conteniendo croquis de ubicación y medidas correspondientes al predio.		SI	1	Artículo 18.33 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.	
2. Documento que acredite la personalidad con copia de identificación oficial vigente.		SI	1		
3. Documento que acredite la propiedad.		SI	1		
4. Copia del recibo del predial actualizado.		SI	1		
5. Acta constitutiva de la empresa.		SI	1		
6. Poder notarial de Representante Legal e Identificación oficial vigente.		SI	1		
7. Carta poder notarial e identificación oficial vigente.		SI	1		
8. Licencia de construcción anterior.		SI	1		
9. 3 placas fotográficas de la obra (interior y exterior).		SI	1		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					

1. Solicitud original firmada por el propietario, conteniendo croquis de ubicación y medidas correspondientes al predio.	SI	1	Artículo 18.33 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.						
2. Documento que acredite la personalidad con copia de identificación oficial vigente.	SI	1							
3. Documento que acredite la propiedad.	SI	1							
4. Copia del recibo del predial actualizado.	SI	1							
5. Oficio con papelería oficial de la Institución Pública.	SI	1							
6. Licencia de construcción anterior.	SI	1							
7. 3 placas fotográficas de la obra (interior y exterior).	SI	1							
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>El solicitante asiste a La Dirección de Desarrollo Urbano.</li> <li>El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le da a conocer al solicitante los requisitos necesarios y le otorga el formato de solicitud.</li> <li>El solicitante ingresa los documentos, la solicitud y se le agenda una cita para la verificación física del predio.</li> <li>Si cumple con los requisitos, La Dirección tiene 8 días hábiles como máximo para entregar el documento.</li> <li>El notificador/verificador acude al predio para inspección física al sitio de la obra.</li> <li>Se realiza la Constancia de Terminación de Obra.</li> <li>El solicitante asiste a La Dirección de Desarrollo Urbano por su orden de pago.</li> <li>El solicitante asiste a la caja de la Tesorería Municipal para hacer su pago y se le entrega su comprobante de pago.</li> <li>El solicitante hace entrega de su comprobante de pago al personal de la Dirección de Desarrollo Urbano, para recibir su Constancia de Terminación de Obra.</li> </ol>								
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	8 días hábiles								
<b>COSTO:</b>	Por la expedición de constancias de terminación de obra, parcial o total por cada 100 m <sup>2</sup> de construcción o demolición, se cobrarán \$470.11 (Cuatrocientos setenta y nueve pesos 11/100 M.N.).	Fundamento Jurídico: Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México.							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<input type="checkbox"/> EFECTIVO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> EN LÍNEA (FORMA DE PAGOS)	<input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> O
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Caja de Tesorería Municipal								
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A								
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Se otorgara la constancia cuando se cumpla con todos requisitos establecidos. No se otorgara la constancia cuando no cumpla con los requisitos establecidos.								
<b>APLICACIÓN DE LA ALTERNATIVA FICHA</b>	N/A								

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Ayuntamiento de Jiquipilco				Dirección de Desarrollo Urbano			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> Arq. Marco Antonio Navarrete Mercado							
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE: Plaza de la Reforma			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	1		
<b>COLONIA:</b>	Centro		<b>MUNICIPIO:</b>	Jiquipilco			
<b>C.P.:</b>	50803	<b>HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXT.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
01712	111 41 51		N/A	N/A	<a href="mailto:desarrollourbanojiqui22@gmail.com">desarrollourbanojiqui22@gmail.com</a>		



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXI.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	PERIODO Y DIAS DE ATENCION:	N/A		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATOS DESCARGABLES	N/A				
INFORMACION ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué momento debe solicitar mi terminación de obra?				
RESPUESTA:	Al término de la construcción y cuando ésta sea habitable, tiene 30 días después de haber terminado su obra para solicitar la constancia.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué pasa si por algún motivo, no tramité mi terminación de obra?				
RESPUESTA:	Se hace acreedor a una sanción por el tiempo que transcurra para dar aviso a la autoridad.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué precio tiene la Constancia de Terminación de Obra?				
RESPUESTA:	4.33 UMA (UNIDAD DE MEDIDA ACTUALIZADA) por cada 100 metros cuadrados de construcción.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORADO:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		07 / 02 / 2024 .
ING. ESMERALDA ITZEL ROBLEDO SALAZAR	ARQ. MARCO ANTONIO NAVARRETE	

